



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 867.14
EXPEDIENTE N° 6848/14
Salta, 23 OCT 2014

VISTO: La nota presentada por los alumnos Maximiliano José CHAMBE, D.N.I. N° 34.620.170, L.U.N° 517878 y Cecilia Marisel HERRERA, D.N.I° 34.328.494, L.U.N° 517625, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“CONTINUIDAD DE LA EXPLOTACION DE UNA EMPRESA AGRARIA E INDUSTRIAL POR SUS TRABAJADORES”**, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados reúnen los requisitos exigidos por la Resolución N° 591/07 de esta Facultad - Reglamento de Seminario de Práctica Profesional - según los informes de la Dirección de Informática, que obran a fojas 11 y 12, del presente expediente.

Que desde fojas 2 a 6 se acompaña el plan de trabajo aprobado por la Cra. Viviana Graciela Rodríguez, Auxiliar Docente de 1° categoría en la asignatura Derecho Concursal y Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Auditoría, a quien se propone como Directora.

Por ello: en uso de las atribuciones que les son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el plan de trabajo presentado por los alumnos Maximiliano José CHAMBE, D.N.I. N° 34.620.170, L.U.N° 517878 y Cecilia Marisel HERRERA, D.N.I° 34.328.494, L.U.N° 517625, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, sobre el tema **“CONTINUIDAD DE LA EXPLOTACION DE UNA EMPRESA AGRARIA E INDUSTRIAL POR SUS TRABAJADORES”**, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.-

ARTICULO 2°.- Designar como Directora del citado trabajo a la Cra. Viviana Graciela RODRÍGUEZ, Auxiliar Docente de 1° categoría en la asignatura Derecho Concursal y Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Auditoría, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.-

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los alumnos nombrados en el Artículo 1°, a la Cra. Viviana Graciela Rodríguez, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-
cec/lss

Cra. ANGELINA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría de As. Académicos y de Investigación
Fac. de Ciencias Econ., Juríd. y Soc. - UNSa



- Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. de Econ., Jur. y Soc. - UNSa